



**Corporación
de Asistencia
Judicial**

Biobío

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

ORD. : 29-2021.
MATERIA : Instruye en relación a Convenio
Senadis-CAJ Biobío 2021.
ANT : Convenio Senadis-CAJ Biobío 2021
ADJ. : Convenio Senadis-CAJ Biobío 2021.

Concepción, a 30 de abril de 2021

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**DE : MAURICIO VERGARA CANGAS
DIRECTOR JURÍDICO
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente y en el contexto del Convenio de Colaboración celebrado entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y nuestra institución para el presente año 2021, me permito informar e instruir a UD. lo siguiente:

- 1) Que, como es de su conocimiento, desde hace varios años a la fecha, nuestro Servicio ha celebrado anualmente Convenios de Colaboración con el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), lo que también se ha verificado en el presente año 2021.
- 2) Que, el Convenio vigente durante el año en curso, tiene por objeto contribuir con la ejecución del Programa Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), mediante la realización de acciones destinadas a la cooperación mutua y conjunta para la continuación y mejoramiento de un sistema de defensoría de derechos, desarrollado principalmente a través de abogados/as contratados/as por la Corporación para la ejecución de acciones de esta naturaleza, teniendo dentro de sus funciones:
 - a) Brindar orientación y/o representación judicial gratuita, oportuna y eficaz, así como las herramientas jurídicas necesarias para reclamar y defender los derechos de las personas con discapacidad (PcD):
 - Que han sido vulneradas o discriminadas ilegal y/o arbitrariamente en razón de su discapacidad;
 - Que se trate de un caso de connotación social y/o pública, o;

- Que se trate de casos de alta vulnerabilidad, que requieran un abordaje transversal y conjunto de instituciones públicas y/o privadas.
- b) Desarrollar promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad en la sociedad civil y demás instituciones públicas y privadas, principalmente del ámbito educativo, a fin de promover un cambio cultural orientado a la inclusión y pleno respeto de los derechos de las personas con discapacidad.
- 3) Que, la cláusula tercera N° 17 del referido Convenio señala como una de las obligaciones de la Corporación, la de ***“Continuar la tramitación de los procesos judiciales que hayan sido iniciados o tramitados por los/las abogados/as ejecutores/as en el marco del presente Convenio, hasta su total consecución, garantizando la protección de los derechos de las personas con discapacidad, inclusive con independencia de la vigencia del presente acuerdo y/o de la ausencia del o de la abogada ejecutora del Convenio”***.
- 4) Que, en dicho contexto y en el evento de producirse la situación contemplada en la cláusula señalada, esto es, en caso de ausencia de abogado/ ejecutor/a o de falta de vigencia del Convenio, la Coordinadora Institucional del mismo, a saber, la Jefa de la Unidad de Prevención de Conflictos y Promoción de Derechos de la Dirección Jurídica, podrá, eventualmente, requerir, por su intermedio, a alguno/a de los/as profesionales que laboran en las unidades bajo su dependencia para que los/as mismos/as intervengan en la tramitación del o de los procesos judiciales respectivos, evitando así dejar en la indefensión judicial al/la usuario/a o usuarios/as discapacitados/as que sean parte en tales procesos.
- 5) Que, asimismo, en el contexto del monitoreo y control periódico y permanente que UD. debe efectuar de esta situación, se le pide informar a este Director de cualquier incumplimiento que observe respecto de lo instruido.
- 6) Que, por último, le hago presente que se adjunta a este oficio el Convenio antes referido.

Sin otro particular, saluda atentamente a UD,


MAURICIO VERGARA CANGAS
DIRECTOR JURÍDICO
CAJ BIO BÍO



MVC/

Distribución:

1.- Director Regional (S) Ñuble

- 2.- Director Regional (S) Araucanía
 - 3.- Directora Regional Los Ríos
 - 4.- Directora Regional (S) Los Lagos
 - 5.- Director Regional Aysén
 - 6.- Jefe Unidad de Consultorios y Oficinas Especializadas
 - 7.- Jefa Unidad de Centros Especializados y Gestión Extrajudicial
 - 8.- Jefa Unidad de Prevención de Conflictos y Promoción de Derechos
 - 9.- Jefe de Estudios Oficinas de Defensa Laboral Biobío y Ñuble
 - 10.- Programa Adulto Mayor Biobío
 - 11.- Jefa Provincial Biobío
 - 12.- Jefe Provincial Arauco
 - 13.- Coordinadora (S) Programa Mi Abogado Biobío
 - 14.- Copia Director General (S)
 - 15.- Copia Auditor Interno
 - 16.- Copia encargada de transparencia activa
 - 17.- Copia encargado de sistemas informáticos
- Archivo Dirección Jurídica